



# Resolución Directoral Regional

Puno 18 de Mayo del 20 20



Vistos: el documento adjunto Memorandum N° 094, 095-2020-GR-PUNO-GRDS-DIRESA/DG, Resolución Directoral Regional N° 0380-2020/DRS PUNO-OERRHH, opinión Favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, visto el documento de la referencia mediante el cual dice en su "ARTICULO 2°.- DESIGNAR, al Dr. José Francisco MUCHICA MAMANI, Médico Cirujano, las Funciones de Director Ejecutivo de Epidemiología y Control de Emergencia y Desastres del Gobierno Regional Puno, con el Nivel y/o Categoría Remunerativa F-4, hasta nueva disposición Superior, en la que por error involuntario en cuanto al tenor del nivel y/o Categoría Remunerativa de la mencionada resolución, se ha consignado erróneamente, debiendo ser de la Sgte. Manera;

**DICE** : "... Nivel y/o Categoría Remunerativa F-4, hasta nueva disposición Superior..."

**DEBE DECIR:** "... Nivel y/o Categoría Remunerativa N-15, hasta nueva disposición Superior..."

Que, habiéndose hecho la verificación del documento mencionado en el que aparece el error mencionado, se considera pertinente la rectificación de oficio de la mencionada resolución de conformidad al Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, donde se establece las condiciones para la rectificación de los errores materiales como en el presente caso;



Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, de oficio** la Resolución Directoral Regional N° 0380-2020/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 11 de Mayo del 2020, donde en cuanto al tenor del Nivel y/o categoría Remunerativa de la resolución se ha consignado erróneamente, debiendo ser de la siguiente manera:

**DICE** : "... Nivel y/o Categoría Remunerativa F-4, hasta nueva disposición Superior..."

**DEBE DECIR:** "... Nivel y/o Categoría Remunerativa N-15, hasta nueva disposición Superior..."

**ARTICULO 2°.-** Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Directoral Regional N° 0380-2020/DRS PUNO-OERRHH.

**ARTICULO 3°.- DISPONER,** la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTICULO 4°.- Notificar** copia de la presente Resolución al interesado e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 34948 - R.N.E. 19048

TRANSCRITO A LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCION  
DEADS  
DE PLANIFICACION  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS